2

a

Asunción, Enero 2 de 1896.

Visto el acuerdo prestado por el Superior C. de Justicia, en nota fecha 31 de Diciembre de 1895;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al Señor Don Lucas Jara, Juez de Paz del Departamento de Limpio, por renuncia del que desempeñaba dicho puesto.

Art.º 2º Dense las gracias al saliente por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dese al R.O.

Ygnacio [illegible]

Rufino Riaño